



"2018, Año por una educación inclusiva"

**AMPLIACIÓN DE PLAZO
AP/005/2018**

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VISTA la solicitud hecha a través de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Legislativo a la cual se le asignó el número de folio 00997618 que sirve de base para dictar la presente resolución, así como el acuerdo 006/2018 signado por el titular de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo; y

RESULTANDO

1. Con fecha 25 de septiembre del 2018 un ciudadano realizó una solicitud de información, mediante la cual solicita:

"Se solicita información del uso de recursos públicos aplicados a gastos sociales, para lo que se solicita lo siguiente:

Montos destinados en 2016, 2017 y 2018 a los gastos en apoyos sociales en general.

Indique si se destinan recursos a la compra de medicamentos para apoyos sociales.

Indique si se destinan recursos a la compra de despensas para apoyos sociales.

Indique si se destinan recursos a la compra de ataúdes en 2016, 2017 y 2018.

Se solicita copia de las facturas de los gastos en apoyos sociales 2016, 2017 y 2018.

Indique los números de cuenta bancarios y en qué bancos manejan los recursos públicos.

Se solicita copia de los estados de cuenta bancarios, en que se manejan los recursos públicos, 2016, 2017 y 2018.

Indicar lo anterior, a partir de la fecha de inicio de la legislatura actual, a la fecha actual.

Indicar el Estado de la República, número de legislatura y periodo de la misma. (SIC)



"2018, Año por una educación inclusiva"

2. Que mediante oficio UT/433/IX/2018, el Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Legislativo, solicitó la información antes mencionada a la Oficialía Mayor del Poder Legislativo.

3. Que el titular de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo, mediante Acuerdo 006/2018, determinó la ampliación del plazo de respuesta por diez días más respecto a la solicitud de información antes referida, por lo que la remitió al Comité de Transparencia para los efectos de los artículos 62 fracción II y 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

CONSIDERANDO

PRIMERO. El funcionamiento del Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, se encuentra establecido por el Artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. El Comité de Transparencia del Poder Legislativo es competente para confirmar, modificar o revocar la determinación de ampliación del plazo de respuesta, de conformidad con el Artículo 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.



"2018, Año por una educación inclusiva"

TERCERO. La presente resolución determinará si aprueba la ampliación del plazo para responder la solicitud de información referida de conformidad a los principios en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. A juicio de este Comité de Transparencia la determinación de ampliación del plazo para darle contestación a la solicitud de información realizada es razonable ya que, como lo manifestara el Oficial Mayor, requiere mayor tiempo que el señalado en el artículo 154 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, debido a que la información solicitada data de dos y un año anteriores y se encuentran resguardadas en el tratamiento especial que contienen las nuevas disposiciones en materia de archivo, así como a la carga de trabajo de las áreas administrativas dependientes de la Oficialía Mayor.

Por lo anterior, es procedente confirmar la determinación de ampliación del plazo de contestación por diez días más, como lo acordara el titular de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia emite los siguientes:



"2018, Año por una educación inclusiva"

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se confirma la declaración de ampliación del plazo por diez días más, determinada por la Oficialía Mayor del Poder Legislativo respecto a la solicitud de información con número de folio 00997618.

SEGUNDO: Remítase la presente resolución a la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Legislativo, para los efectos legales a que haya lugar.

ASÍ LO DETERMINARON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER LEGISLATIVO.

LIC. GERARDO MARTÍNEZ GARCÍA
PRESIDENTE

LIC. BRENDA LIZ SANROMÁN OVANDO
SECRETARÍA

LIC. LIZANDRO LANDEROS LIMA
VOCAL

LIC. FRANCISCO I. ALBORNOZ CASTILLO
VOCAL

LIC. HASSAN MEDINA RODRÍGUEZ
VOCAL